



## TRABAJANDO PARA USTED

ESTABLECE EXENCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL DON MAURICIO PONCE VARGAS, CALIDAD JURIDICA CONTRATA GRADO 13 E.U.S. PARA EL SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA AÑO 2026 DE ACUERDO A NORMATIVA VIGENTE RES. EXT. N° 1 DEL 2017 DE LA DIRECCION NACIONAL SERVICIO CIVIL.

RESOLUCION EXENTA N°

1037

ARICA,

30 JUL 2026

### VISTOS:

El DL. N° 1.305, de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en el artículo 9° de la ley N° 18.834, de 1989; la Ley N° 19.179 que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Servicios dependientes; La ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos; la Resolución N°3 de fecha 26 de enero de 2026 que modifica Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; la Ley N°21.796/2025 Ley de Presupuesto para el Sector Público del año 2026; y la personería de la suscrita para actuar en calidad de directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N° 272/59/2026 de fecha 06 de mayo del 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

### CONSIDERANDO:

- a) La ley Ley N°21.796/2025, que fija el presupuesto para el año 2026, y la dotación máxima de personal para el año 2026;
- b) La Resolución N° 1 publicada en el Diario Oficial el 10 de noviembre de 2017, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultas establecida en el artículo 2° letra Q) de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N° 19.882, específicamente, lo señalado en su artículo 14, que indica que los nuevos ingresos de personal a los Servicios Públicos, que no se hayan realizado por procesos de selección deben justificar dicha decisión a través de un acto administrativo y comunicar a la Dirección Nacional del Servicio Civil;
- c) El memorándum N°98 de fecha 27 de julio de 2026, de la Directora (S) del SERVIU Región Arica y Parinacota Sra. Nancy Araya Cáceres, mediante el cual instruye contratación directa en calidad jurídica de contrata, grado 13 E.U.S al profesional, don Mauricio Ponce Vargas, RUT N° [REDACTED];
- d) El informe fundado de contratación directa de un profesional para el Departamento de Programación Física y Control de este Servicio de fecha 24 de julio de 2026 de la Encargada del Depto. de Programación Física y Control del SERVIU Región Arica y Parinacota Sra. Erika Díaz Riquelme, respecto del profesional señalado en el considerando c) precedente;
- e) Que este contrato no excede la dotación máxima de cargos que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2026;
- f) En relación a la normativa mencionada en el considerando b) precedente, mediante el presente acto administrativo, se establece exención del proceso de selección para la designación a contrata del funcionario que se individualiza seguidamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente:

GOBIERNO DE CHILE

**RESUELVO:**

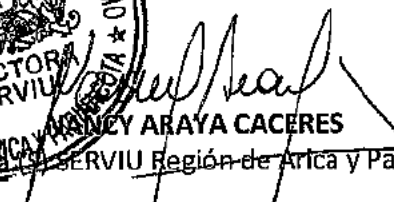
**1.- ESTABLEZCASE**, la exención de realización de proceso de selección para la contratación de un profesional en calidad jurídica de contrata, a contar del 03 de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre del año 2025 y/o mientras sean necesarios sus servicios, al profesional, como Analista Profesional del Depto. de Programación Física y Control del SERVIU Región Arica y Parinacota, según se ha indicado en los considerandos del presente acto administrativo y que se individualiza a continuación:

| Nombre                | RUT | Calidad Jurídica | Estamento   | Grado E.U.S. |
|-----------------------|-----|------------------|-------------|--------------|
| Mauricio Ponce Vargas |     | Contrata         | Profesional | 13°          |

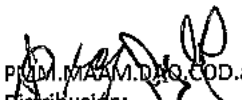
**2.- COMUNIQUESE**, a la Dirección Nacional del Servicio Civil, el presente acto administrativo tramitado, a través de la plataforma habilitada para dicha gestión.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPALSE**





**NANCY ARAYA CACERES**  
Directora SERVIU Región de Arica y Parinacota



PRIM.MA.M.DIG.COD.apc  
Distribución:  
-Secretaría Dirección  
-Sección GDP  
-Oficina de Partes y Gestión Documental